



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000276 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 17 SEP 2013

VISTO:

Informe N° 068-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 12 de Julio del 2013; sobre reconocimiento de pago de vacaciones del personal contratado bajo modalidad CAS periodo 2012-2013.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de meritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; modificado posteriormente mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Que, mediante Ley N° 29849, se establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales a los trabajadores.

Que, mediante Informe N° 068-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 12 de Julio del 2013; la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, OPINA que es procedente lo solicitado por los ex trabajadores inmersos en el documento precedente, de conformidad con el Artículo 6°, Inciso f), de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, Artículo 8° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, para percibir un pago proporcional de la contraprestación, por las labores desempeñadas; en tal





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000276 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 17 SEP 2013

sentido corresponde cancelar el monto de pago determinado por la Oficina de Recursos Humanos.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER el PAGO de Vacaciones Truncas del periodo 2012-2013, a los ex trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, contratados bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) durante dicho periodo, por cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo a Ley y a derecho; y que se detalla a continuación:

A. OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES - OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION (FUNCIONAMIENTO).

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y/o Canon y Sobrecanon

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	VACACIONES 2012-2013 (30 Días) Ley N° 29849
1	Carlos Basilio Loayza Cabrera	S/. 3,479.17
2	Maria Lourdes Campaña Solano	S/. 765.00





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

REG. N.º 11 ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000276 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 17 SEP 2013

Unidad Formuladora de Proyectos – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y/o Canon y Sobrecanon

N°	APellidos y Nombres	VACACIONES 2012 (30 Días) Ley N° 29849
1	Teodoro Espinoza Ávila	S/. 691.67
2	Edel Milton Carrillo Renteria	S/. 691.67

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectuar las gestiones pertinentes para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL